



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20203100096083**

Fecha 17-06-2020

ACTA DE REGISTRO DE INFORMACIÓN PARA GESTIÓN DEL RIESGO

FECHA DE VISITA 29 de noviembre de 2019	DIRECCIÓN Calle 63 Sur No.80C-25	BARRIO Bosa
SECTOR DE INTERÉS CULTURAL: SI <u> X </u> NO <u> </u>	INMUEBLE DE INTERÉS CULTURAL: SI <u> </u> NO <u> X </u>	ESPACIO PÚBLICO SI <u> </u> NO <u> X </u>
TERCEROS AFECTADOS:	Calle 65 Sur No. 80C-16	
TIPO DE EVENTO	ENCHARCAMIENTO <u> </u>	ESTRUCTURAL <u> X </u>
	OTRO: Colapso	
MEDIDA	OBRAS DE MITIGACIÓN <u> X </u>	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL <u> X </u>
	APUNTALAMIENTO <u> X </u>	OTRO <u> </u>
RECOMENDACIONES	EVACUACIÓN INMEDIATA: PARCIAL <u> X </u> TOTAL <u> </u>	
OBSERVACIONES		

RECOMENDACIONES DADAS POR EL IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático):

Diagnostico técnico No. 10940 del 24 de agosto de 2017 - IDIGER:

“(...) La vivienda es de un nivel de uso comercial hacia la parte frontal y residencial hacia la parte posterior, la zona comercial compuesta por cinco locales que durante la inspección no se observaron daños que comprometan su estabilidad, hacia la parte interna se emplazan tres unidades habitacionales dos de ellas hacen parte de la estructura principal que está construida en adobe y cubierta en teja de barro las cuales presentan daños relacionados con pérdida de soporte de la cubierta y colapsos parciales de la misma. Al costado occidental del predio se observa otra unidad habitacional de un nivel construida en mampostería parcialmente confinada la cual no se evidencian daños de acuerdo con la inspección visual realizada.”

“(...) 8. CONCLUSIONES:



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20203100096083**

Fecha 17-06-2020

- *La estabilidad estructural y habitabilidad de las dos unidades habitacionales localizadas en el costado Nor-Oriental de la edificación del predio de la Calle 63 Sur No.80C-25, se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados.*

“(…) 10. RECOMENDACIONES:

- *Mantener la evacuación de las dos unidades habitacionales localizadas en el costado Nor-Oriental del predio de la Calle 63 Sur No.80C-25, del Sector Bosa Centro, en la localidad de Bosa, hasta tanto se tomen las acciones correctivas necesarias, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, y para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas, que garanticen su estabilidad, funcionalidad y la reglamentación definida por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la intervención y/o protección de este tipo de inmuebles.*

INFORME TECNICO DEL 2 DE ABRIL DE 2018 DE LA ALCALDIA LOCAL DE BOSA:

“(…) Teniendo en cuenta la visita realizada el 2 de abril de 2018, la cual fue atendida por el propietario del inmueble, Sr Darío Escobar, identificado con C.C 80.267.300, se encontró que a la fecha no se han llevado a cabo las observaciones y recomendaciones señaladas en el informe técnico del IDIGER. El propietario manifestó que al interior de la vivienda se encuentran dos unidades habitacionales (No.1 y No.2) las cuales se encuentran en proceso de posesión por parte de sus habitantes, motivo por el cual dicho habitante se rehúsa a desalojar la vivienda, a pesar de haberseles solicitado en repetidas ocasiones. “

“(…) De igual manera se pudo evidenciar que parte de la cubierta en teja española que se encuentra en el patio central de la vivienda y sobre la unidad habitacional No.2 colapsó hace aproximadamente 6 meses.”

OBSERVACIONES DE LA VISITA REALIZADA POR LA SCR D

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte realizó una visita de inspección al inmueble en cuestión el pasado 29 de noviembre de 2019. Durante la visita fue posible observar afectaciones



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20203100096083**

Fecha 17-06-2020

considerables en el inmueble, consistentes en el colapso de la cubierta y colapso de los muros en la crujía nor-oriental del patio central, grietas en los muros de adobe que aún se encuentran en pie, lesiones químicas como consecuencia de humedades, desprendimientos de cielo raso de cubierta y del acabado de muros, afectaciones en los elementos de madera que conforman la estructura de cubierta. A continuación se describen las patologías observadas durante la visita:

- Humedad y manchas:

Como consecuencia del deterioro de la cubierta se producen filtraciones hacia el interior del inmueble. Este tipo de humedad se encuentra presente en varios puntos de la parte superior e inferior de los muros, debido al colapso y/o deterioro de la cubierta.

- Grietas:

Se observa grietas verticales en los muros de adobe de la edificación.

- Desprendimientos:

Se evidencia desprendimientos del acabado en todos los muros de la edificación, así como también en el cielo raso, dejando ver en varios puntos la esterilla de guadua.

- Desprendimientos de la estructura de la cubierta:

Colapso de la estructura de la cubierta, como consecuencia de la falta de protección de estos elementos en los puntos de apoyo y anclaje debido a la filtración de agua y el posterior debilitamiento de esta estructura.

- Lesiones químicas:

Se observa afectaciones en la estructura de la cubierta y en los acabados de la casa, como consecuencia de la presencia de microorganismos tales como hongos, mohos y plantas de porte. Estos microorganismos afectan la resistencia mecánica de la madera, causando desprendimientos

Adicionalmente, durante la visita fue posible establecer que no se está cumpliendo con la restricción de uso y habitabilidad de las unidades habitacionales ubicados en el costado norte de la vivienda.

EN CONSECUENCIA, LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, RECOMIENDA:



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20203100096083**

Fecha 17-06-2020

- 1) Al propietario y/o responsable acatar la recomendación de restricción de uso y habitabilidad de las unidades habitacionales ubicadas en el costado norte de la vivienda (Calle 63 Sur No.80C-25), no obstante, y debido a las condiciones en las que se encuentra el inmueble, se recomienda la evacuación total de la vivienda, hasta tanto no se implementen las obras de primeros auxilios que requiere el inmueble, para garantizar las condiciones de estabilidad y habitabilidad del mismo.
- 2) La unidad habitacional, en la que reside el señor Bernardo Sánchez Gómez, se encuentra en riesgo de colapso ante cargas normales o dinámicas, por lo tanto se requiere con urgencia realizar la restricción total de uso de este espacio.
- 3) Al propietario y/o responsable se recomienda, que posterior a la implementación de las obras de primeros auxilios y debido al estado de deterioro en el que se encuentra el inmueble realice los trámites necesarios ante el IDPC y una de las Curadurías Urbanas de la ciudad para realizar el reforzamiento estructural, reconstrucción de la cubierta y de los muros afectados.
- 4) Se recomienda remitir copia del presente Acta a la Alcaldía Local de Bosa y al IDIGER para que, desde su competencia, adelanten las acciones administrativas y de seguimiento que correspondan.
- 5) Se recomienda remitir copia de la presente acta a los propietarios y/o responsables del inmueble de la Calle 63 Sur No.80C-25 - CHIP AAA0045XKOE, con el fin de informar las recomendaciones ratificadas con relación al riesgo de estabilidad y habitabilidad del inmueble.

Hechas las advertencias de dar cumplimiento en forma inmediata a las recomendaciones dadas por el IDIGER y esta Secretaria; se informa a los propietarios y/o responsables del inmueble que, al no acatar la presente orden, se advierte que ante cualquier evento o catástrofe será de **su exclusiva responsabilidad**. La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte continuará efectuando el control urbano correspondiente, por parte de los funcionarios adscritos a este despacho, sobre lo de su competencia.



SECRETARÍA DE
**CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE**



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20203100096083**

Fecha 17-06-2020

Alejandro Burbano

Arquitecto Contratista

Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Documento 20203100096083 firmado electrónicamente por:

Otto Alejandro Burbano Ortega, Contratista, Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio, Fecha firma:
17-06-2020 11:13:58



493380079274924d9ec235d497c30444dc08805e4742f7a0f7a573de1888cc34

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8108



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.